



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia- Unión Marital de Hecho de JOHANNA MARCELA y NELSON ENRIQUE GARZÓN MACHUCA contra Herederos determinados e indeterminados de PEDRO SIMÓN GARZÓN CABALLERO. Rad 11001-31-10-007-2019-00115-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por la señora Juez Séptima de Familia de Bogotá el día once de noviembre de dos mil veinte en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

398a18e4a176bd887a2b9d9bdcd2186e63f015e6e68c616b40773de9fb39a7d7

Documento generado en 27/01/2021 02:41:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>